

DECRETO ALCALDICIO N° 1952,

AUTORIZA ACTIVIDAD Y CIERRE TEMPORAL
DE CALLES QUE INDICA.

REQUÍNOA,

28 JUL 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo Dispuesto en la Ley N° 1980 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1407 de fecha 24-07-2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa la realización de actividad denominada, "**Expo Juguemos Juntos en Agosto mes de la Niñez**". La cual contempla instalación de escenario con participación de artistas en vivo, expositores tales como; artesanía, patio gastronómico, servicio y comercio en colaboración con Programas Sociales: Fomento Productivo, OLN, Programa Familia, Cultura, Teatro Municipal, Biblioteca Pública N° 45, HEPI, PRI, SENDA y Oficina de la Mujer. Dicho evento se llevará a cabo el Viernes 08 de Agosto, desde las 14:00 a 20:00 hrs. en la Plaza de Armas de Requínoa.

DECRETO :

AUTORIZASE actividad denominada "**Expo Juguemos Juntos en Agosto Mes de la Niñez 2025**" y cierre temporal de **Calle Guillermo Shiell Norte y Guillermo Shiell Intersección**. El cierre temporal de calles regirá para el viernes 08 de Agosto, en horario de 07:00 AM hasta 21:00 PM horas. La seguridad vial está a cargo de los organizadores del evento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/LGE/TUS/IBZ/ibz

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Subcomisaría de carabineros (1)
Seguridad Pública
Udel